



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado N.º	055793103001-2015-0083-00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	DIEGO ALBERTO GÓMEZ CARDONA
A.S.C. N.º	2020-169
Asunto	REQUIERE A LA PARTE Y A COMISIONADO PARA INFORMAR

Mediante auto del 30 de septiembre de 2019, se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Caracolí para la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio de matrícula 026-16125. Obra constancia en el expediente que el 29 de octubre de 2019 fue retirado el despacho comisorio por parte de la apoderada de la entidad demandante.

A la fecha no se ha tenido información sobre la programación o desarrollo de la diligencia de secuestro comisionada, por lo que se requiere a la parte demandante para que indique las acciones que ha desplegado para llevar a cabo el secuestro decretado. A fin de enterarla del presente requerimiento y sin perjuicio de la notificación por estados, por secretaría, remítase copia de esta providencia.

Se requiere de igual forma al Juzgado Promiscuo de Caracolí, para que informe sobre el estado de la comisión y los actos desplegados para el cumplimiento de la misma, por secretaría remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGU RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia



JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8d314b3355321f6ca5c67d38103216ddebf5dd746690b5f037c5b77ddaa93e9

Documento generado en 22/09/2020 02:07:23 p.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia